



PRESTACIÓN ECONOMICA VINCULADA AL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia establece en su artículo 23 que el Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) lo constituye el conjunto de actuaciones llevadas a cabo en el domicilio de las personas en situación de dependencia con el fin de atender sus necesidades de la vida diaria, e incrementar su autonomía, posibilitando la permanencia en su domicilio el mayor tiempo posible.

La cuantía a conceder se determinará en función del grado y nivel de dependencia del solicitante, de su capacidad económica y de las deducciones aplicables, según lo establecido en la Orden de 5 de diciembre de 2007, de la Consellería de Bienestar Social.

Cuantía e Intensidad

Grado III. Gran Dependencia

Horas de atención

- Nivel 2 Entre 70 y 90 horas mensuales
- Nivel 1 Entre 55 y 70 horas mensuales

Grado II. Dependencia Severa

Horas de atención

- Nivel 2 Entre 40 y 55 horas mensuales
- Nivel 1 Entre 30 y 40 horas mensuales

Grado y nivel	Cuantía máxima	Cuantía mínima garantizada
Grado III Nivel 2	811,98 €	Cuantía pensión no contributiva
Grado III Nivel 1	608,98 €	Cuantía pensión no contributiva
Grado III Nivel 2	405 €	100 €

El cálculo se realiza partiendo de la cuantía máxima de prestación vinculada al servicio que corresponda por grado y nivel de dependencia, debiéndose justificar que al menos está recibiendo el mínimo de horas establecido según su grado y nivel de dependencia.

Ejemplo: Una persona con un Grado III Nivel 2 se le podrá conceder una prestación partiendo de aplicar la cuantía máxima establecida (811,98 €) y deberá justificar que recibe un mínimo de 70 horas mensuales.

SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y TRAMITACIÓN.

Desde Residencia Montesol le facilitaremos toda la información y la tramitación de los documentos necesarios para solicitar la Prestación Vinculada al Servicio de Ayuda a Domicilio.

Consúltenos su caso y le ayudaremos.

INFORMACIÓN DE CONTACTO:

RESIDENCIA MONTESOL

Tfno: 962741901 Fax: 961656970

e-mail: montesol@residenciamontesol.com